



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 113/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 2.220/18 de 18 de Mayo de 2018, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol N° 400.092, de **Nathalia Araya Bolados a Marcelo Meza Astorga**; Formulario de Transferencia de Patente, de fecha 03 de Enero de 2020, entre **Marcelo Meza Astorga** y **Dilan Meza Vega**, firmado ante el Notario Heracleo Rojas Verga, con asiento en Alto Hospicio; Memorando N° 03/2020 de 07 de Enero de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol que se indica, de **Marcelo Meza Astorga a Dilan Meza Vega**, Rol N° 400.092.



DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, en calidad de Venta**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente : Marcelo Meza Astorga
Rut : XXXXXXXXXX
Tipo de Patente : Botillería
Clase : "A"
ROL : 400.092

Cesionario:

Contribuyente : Dilan Meza Vega.
Rut : XXXXXXXXXX
Domicilio Comercial : Los Nogales #3186.
Tipo de Patente : Botillería
Clase : "A"
ROL : 400.092

2.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

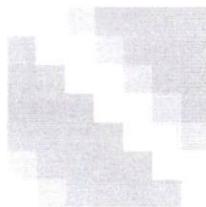
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

6
XD/ACA
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural